

# Publicaciones periódicas oficiales en España: evaluación y características de la producción

ROSARIO ARQUERO AVILÉS  
CONCEPCIÓN MENDO CARMONA  
LUIS FERNANDO RAMOS SIMÓN  
*Universidad Complutense de Madrid*<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

Las publicaciones periódicas constituyen una parte importante de las llamadas publicaciones oficiales, tanto por el volumen de edición anual como por la tipología y por su contenido; a pesar de ello, no se han realizado estudios en profundidad. El objetivo de este trabajo es analizar las características editoriales de la Administración General del Estado (AGE) en lo que se refiere a las publicaciones periódicas y, a partir de los datos obtenidos, ofrecer una serie de conclusiones y recomendaciones objetivas, que puedan mejorar el alcance y la difusión pública de estas publicaciones de la Administración.

El estudio que aquí se presenta forma parte de una investigación más amplia que analiza la “gestión de la información en el sector público” y que está siendo realizado por el Grupo Publidoc-UCM.

La amplitud de esta investigación nos ha obligado a delimitar el ámbito espacial y temporal de este trabajo, que se centra sólo en las

---

1 El trabajo ha sido elaborado en el marco del Grupo de Investigación “Publidoc: Gestión de la información del sector público”, grupo Complutense-Comunidad Autónoma de Madrid, nº 940589.

publicaciones periódicas de la AGE y en el periodo cronológico 2000-2005. Las publicaciones periódicas constituyen un grupo dentro de las publicaciones oficiales. Por su parte esta expresión no es concebida por todos los autores de la misma manera, por el contrario, su significado ha dado lugar a un amplio debate.<sup>2</sup> En nuestro trabajo hemos entendido publicación periódica oficial como aquella publicada con cierta periodicidad, con cargo a los presupuestos generales del Estado, y por orden de los departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas dependientes.

Una de las razones que nos han movido a realizar este estudio es el volumen anual de publicaciones periódicas, que es muy elevado y amplio en tipologías. Ello se debe a la obligación que tiene la Administración de que su actividad sea transparente para los ciudadanos. Esta obligación queda recogida en diversas normativas, que han regulado la publicidad de las actuaciones de la administración desde mediados del siglo XIX. Es a partir de ese momento cuando se empieza a legislar sobre los boletines oficiales ministeriales y las colecciones legislativas. En los años cuarenta del siglo XX se crearán dentro de los ministerios unidades específicas para cubrir esta función, las cuales han venido desarrollando su actividad hasta nuestros días.

Por lo que se refiere a nuestra legislación actual, al margen del Real Decreto 118/2001 que regula las publicaciones oficiales en sus aspectos generales, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP-PAC), se refiere en varios de sus artículos a la publicación de los actos de la administración. Así, los arts. 59.5 y 60 se refieren a la publicidad de los actos de la administración:

“serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público”.

---

2 Las distintas definiciones y análisis de posturas se encuentran recogidas en la obra de Cruz Mundet, José Ramón y Fernando Mikelarena Peña, *Información y documentación administrativa*. Madrid: Tecnos, 1998, pp. 297-98.

Asimismo, el art. 37. 9 señala que

“será objeto de periódica publicación la relación de los documentos obrantes en poder de las Administraciones Públicas sujetos a un régimen especial de publicidad por afectar a la colectividad en su conjunto y cuantos otros puedan ser de consulta por los particulares”.

Por su parte, el Real Decreto 208/1996, del 9 de febrero, que regula los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, diferencia entre información general y particular. Distinción muy interesante para comprender la diferencia que establece nuestra administración entre información administrativa de uso público, y que por tanto conlleva la obligación de facilitársela a todos los ciudadanos, además de ser susceptible de ser publicada por la AGE; e información de carácter privado, de acceso restringido a los interesados, y sujeta a una normativa expresa.

El análisis del art. 2 del RD mencionado enumera la información que será objeto de publicación por parte de la AGE, y que en su mayoría ha dado lugar a las publicaciones periódicas objeto de nuestro estudio:

- “Relativa a la identificación, fines, competencia, estructura, funcionamiento y localización de organismos y unidades administrativas”.
- “Referida a requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que los ciudadanos se propongan realizar”.
- “Referente a la tramitación de los procedimientos, a los servicios públicos y prestaciones, así como cualesquier otros datos que tengan necesidad de conocer en sus relaciones con las administraciones públicas en su conjunto, o con alguno de sus ámbitos de actuación”.

En esta misma línea se sitúa la Resolución del 1 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que publica la relación de procedimientos de la AGE. Así como la información

estadística elaborada por los distintos departamentos y por los organismos oficiales estadísticos.

Esta referencia a la normativa nos aproxima al contenido de las publicaciones oficiales, y en particular al de las publicaciones periódicas. Pero no hay que olvidar que junto a estos documentos se encuentran revistas propiamente dichas referidas a ámbitos concretos de la actividad administrativa, así como otras de marcado carácter científico.

## 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Uno de los objetivos del trabajo consiste en localizar e identificar las publicaciones periódicas con la finalidad de analizar sus características editoriales:

- Control de publicaciones: se trata de determinar si el Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO)<sup>3</sup> es adecuado para realizar la identificación de cada una de las publicaciones periódicas y, por tanto, si dicho número sirve para ejercer el control y cuantificación de las mismas, o por el contrario, de no ser así, detectar los errores que se están cometiendo en la asignación de ellos.
- Soporte: aunque la mayoría de las publicaciones se realizan en el soporte tradicional de papel, es cada vez más frecuente la utilización de soportes electrónicos. Se trata por tanto de valorar la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las publicaciones periódicas.
- Periodicidad: un dato interesante consiste en analizar la frecuencia de aparición de cada una de estas publicaciones, así como determinar aquellas cuya periodicidad no está establecida o se considera irregular. Este dato contribuye a conocer realmente el volumen anual de publicaciones de la AGE.

---

3 Ministerio de la Presidencia. Orden de 30 de diciembre de 1993 por la que se regula el Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales. (BOE n. 313 de 31/12/1993).

- **Materias:** el análisis de este aspecto nos permite aproximarnos al contenido de las publicaciones. Se trata no sólo de conocer los distintos temas objeto de publicación, sino también de determinar las materias en las que coinciden los organismos de la AGE. Asimismo se quiere establecer la relación entre los asuntos publicados, las materias de interés para los ciudadanos y la propia Administración.
- **Precios:** aspecto interesante para conocer la política editorial de la AGE. No se trata de cuantificar el volumen de ingresos económicos por las publicaciones periódicas, sino de conocer su cuantía, determinar qué organismos son los que aplican precios más altos, etcétera.

Otro de los objetivos, tras el análisis previo de los características editoriales, consiste en la posibilidad de establecer recomendaciones encaminadas a mejorar las condiciones editoriales, entre ellas resultan de especial significación: la difusión, el control oficial o la reducción de costos y el aumento de la gratuidad, entre otras posibles. Todo ello a partir de la puesta en evidencia de los errores o deficiencias que se están cometiendo, y siempre con el espíritu de contribuir a mejorar la calidad de las publicaciones de la AGE, y la difusión de las mismas.

Las fuentes utilizadas han sido: los boletines de sumarios de publicaciones, los catálogos de publicaciones oficiales que editan los departamentos ministeriales anualmente, las páginas web ministeriales que aportan información sobre las publicaciones de cada departamento; así como la base de datos “ad hoc” sobre publicaciones oficiales del Ministerio de la Presidencia.<sup>4</sup> A todo ello se debe añadir un minucioso trabajo de contrastación y depuración de algunos datos dispersos que han permitido una estricta acotación del ámbito de las publicaciones periódicas editadas por la AGE.

La estructura que se ha seguido en la elaboración es la siguiente:

- Recolección de datos para el análisis formal
- Obtención y análisis de resultados

---

<sup>4</sup> [www2.mpr.es/publicaciones/BuscaCatalogo.asp](http://www2.mpr.es/publicaciones/BuscaCatalogo.asp)

- Valoración de los datos e interpretación de los resultados
- Conclusiones

A continuación se analizan las fases de realización del trabajo y la metodología aplicada en cada una de ellas.

### 3. RECOLECCIÓN DE DATOS

La primera operación consistió en la definición de los criterios de selección para la recolección de datos.

- Se determinó incorporar al estudio todas las publicaciones periódicas de todos los departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.
- El periodo cronológico se fijó entre el año 2000, que corresponde a los primeros datos recogidos en el Catálogo General de Publicaciones Oficiales, y el año 2005, por intentar aproximarnos a la realidad editorial más próxima a la fecha de ejecución del trabajo.
- Finalmente se determinó considerar un único NIPO por publicación. Este hecho nos obligó a prescindir de todas aquellas referencias que correspondían simplemente a distintos números de una misma publicación. Dicho de otro modo, el NIPO nos permitiría identificar como únicas y diferentes las publicaciones que figuraran con Número propio, aunque esta labor de ajuste resultó a veces bastante compleja. El resultado de esta primera recolección de datos fue un total de 996 registros obtenidos.

### 4. OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La primera valoración de los datos puso de manifiesto una serie de errores del sistema de control de publicaciones, apuntados arriba:

- En primer lugar, se detectó el problema de las unidades editoriales. Como establece la citada Orden, el NIPO consta de la siguiente

estructura: XXX-AA-NNN-D en donde, XXX es la Unidad u organismo editor, AA es el año de publicación, NNN es el número *currens* y D es el dígito de comprobación para tratamiento informático. El código que identifica a las unidades que en cada ministerio tienen capacidad editorial, corresponde a los Centros de Publicaciones de las Secretarías Generales Técnicas y a cada uno de los organismos autónomos y entes de derecho público dependientes. En el periodo cronológico objeto de análisis han tenido lugar dos legislaturas, con las consiguientes modificaciones y supresiones de los departamentos ministeriales. El análisis efectuado reflejaba 105 unidades editoriales, pero comprobamos que algunas publicaciones aparecían relacionadas con al menos dos de ellas. Se efectuó una correcta asignación de códigos tras identificar los distintos números de identificación que una misma unidad editorial había tenido en ambas legislaturas, correspondencia que puede verse en el anexo 1. De este modo, se redujo el número de entidades editoras a 83.

- La duplicación de títulos fue otro de los problemas detectados. A pesar de haber considerado como publicación única aquella que dispone de un NIPO propio, ocurre que a cada publicación anual de un mismo título se le asigna un nuevo NIPO, pues así lo establece la Orden, un número de identificación en cada edición. Esta situación nos condujo a la multiplicación de un mismo título, tantas veces como años habíamos incluido en nuestro estudio. La consecuencia era la sobrevaloración editorial, que repercute negativamente en el análisis de los datos; aunque es un factor interesante para determinar la política editorial de cada departamento y saber si se cumple la periodicidad anual que muchas publicaciones tienen establecida.

Sin embargo ambos factores repercutían en todos los distintos indicadores distorsionando los resultados. Se decidió, por tanto eliminar títulos repetidos, pues esta es la esencia de la publicación periódica.

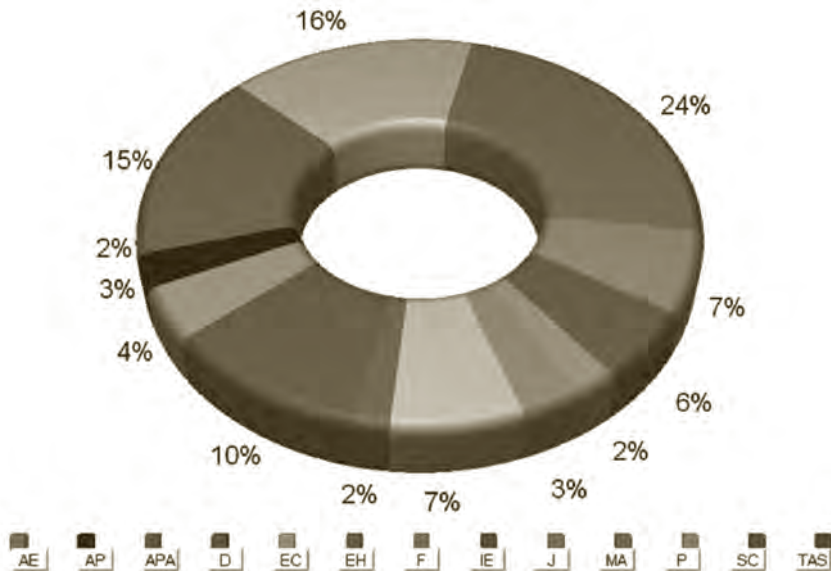
Como consecuencia de la corrección de los errores comentados la muestra se redujo a 685 registros.

## 5. VALORACIÓN DE LOS DATOS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

### 5.1. Producción editorial según competencias ministeriales

La distribución de las publicaciones periódicas oficiales de la Administración Central española según competencias ministeriales, nos lleva a establecer (gráfico 1) que se da una gran concentración del número de títulos de publicaciones periódicas en un reducido número de competencias ministeriales. De hecho, el 65% de las publicaciones analizadas se adscriben a sólo cuatro competencias ministeriales, mencionadas en orden de prelación: economía y hacienda, educación y cultura, defensa, y trabajo y asuntos sociales. Por el contrario, un gran número de competencias ministeriales (administración pública, agricultura, pesca y alimentación, fomento, industria, justicia, medio ambiente, presidencia, y sanidad y consumo), concentran tan sólo el 35% de los títulos de publicaciones periódicas editadas.

Gráfico 1. Producción editorial según competencias ministeriales





## 5.2. Producción por unidades editoras

El Real Decreto 118/2001, del 9 de febrero, establece que la actividad editorial de la Administración General del Estado está ordenada en torno a la Secretaría General Técnica de los distintos ministerios, órgano directivo del que depende el Centro de Publicaciones. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que los organismos autónomos dependientes de los departamentos ministeriales y otros organismos y entidades tienen, en algunos casos, competencias ministeriales editoriales. Por esta razón pensamos que resultaría muy interesante analizar no sólo la producción de publicaciones periódicas oficiales según competencias ministeriales generales, sino además, realizar un análisis de dicha producción al nivel específico de las distintas unidades editoras.

El control de las publicaciones periódicas por unidad editora ha resultado complejo, dado que el código que identifica una unidad editora y que, como se sabe forma parte del NIPO de la publicación, ha variado en algunos casos, por lo que ha sido necesario establecer una correspondencia *ad hoc* entre distintos códigos que hacían referencia a una misma unidad editora en las dos legislaturas que alcanza el análisis de las publicaciones periódicas de nuestro estudio. Téngase en cuenta que la Guía de Editores de publicaciones oficiales que edita el Ministerio de la Presidencia,<sup>5</sup> incluye los códigos que identifican las unidades editoras durante la legislatura en la que se publica cada edición de la guía mencionada, pero no contempla el enlace con los códigos que anteriormente hayan podido identificar una misma unidad editora. En consecuencia, la obtención de la producción completa de una unidad editora es el resultado de sumar todas las publicaciones periódicas que hayan aparecido bajo los distintos códigos utilizados para identificar dicha unidad. A la circunstancia descrita hay que añadir los

---

5 La Guía de Editores, se publica desde 1989 con una periodicidad anual. Se edita en papel y en CD-ROM, y está accesible en la dirección de Internet: <http://www.mpr.es/publicaciones>.

Incluye el código que identifica en ese momento las Unidades editoras de la Administración General del Estado y de los Organismos públicos y Entidades.

cambios de denominación de determinadas unidades editoras, además de la desaparición o creación de unidades editoras. En el anexo 1 de este trabajo presentamos una tabla en la que hacemos constar los distintos códigos de identificación de las unidades editoras y el número total de publicaciones periódicas editadas por dichas unidades.

Por otro lado, teniendo en cuenta la propuesta de algunos grupos de editores públicos según su productividad que aparecen en el informe sobre la edición pública francesa<sup>6</sup> y ajustando dicha propuesta al volumen de publicaciones periódicas editadas por las unidades editoras españolas cuyos datos hemos analizado, establecemos la existencia de las siguientes categorías de unidades editoras:

- Unidades editoras de producción baja (pequeños editores): menos de 20 títulos de publicaciones periódicas editadas (primer nivel de producción editorial).
- Unidades editoras de producción media (medianos editores): entre 20 y 50 títulos de publicaciones periódicas editadas (segundo nivel de producción editorial).
- Unidades editoras de producción alta (grandes editores): más de 50 títulos de publicaciones periódicas editadas (tercer nivel de producción).

Si analizamos la información del anexo 2, en el que presentamos la relación de unidades editoras que han editado alguna publicación periódica en el periodo analizado, ordenadas en orden ascendente y según su nivel de producción editorial, podemos establecer que:

- Las Unidades editoras englobadas en la categoría “Unidades editoras de producción baja” suponen el 85% del total.

---

6 Véase, “Bilan 2002 de l’activité éditoriale des administrations et des établissements publics de l’Etat. Rapport du Mediateur de l’édition publique pour l’année 2002. Rapport à M. le Premier Ministre à M. le Ministre de la culture et de la communication Marianne Levy-Rosenwald”, en *Rapport téléchargeable sur les sites du Ministère de la culture et de la communication et de la Documentation française*. Mars 2004.

- La categoría “Unidades editoras de producción media” estaría constituida por el 12% de las Unidades editoras.
  - Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior
  - Boletín Oficial del Estado
  - Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
  - Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
  - Consejo Superior de Investigaciones Científicas
  - Instituto Nacional de Estadística
  - Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento
- La categoría “Unidades editoras de producción alta” estaría constituida sólo por el 3% del total. Como puede observarse en el anexo 2 este grupo está constituido solamente por dos unidades editoras:
  - Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa
  - Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda.

### 5.3. Periodicidad

A partir del análisis de los datos del Gráfico 2, podemos hacer las siguientes observaciones:

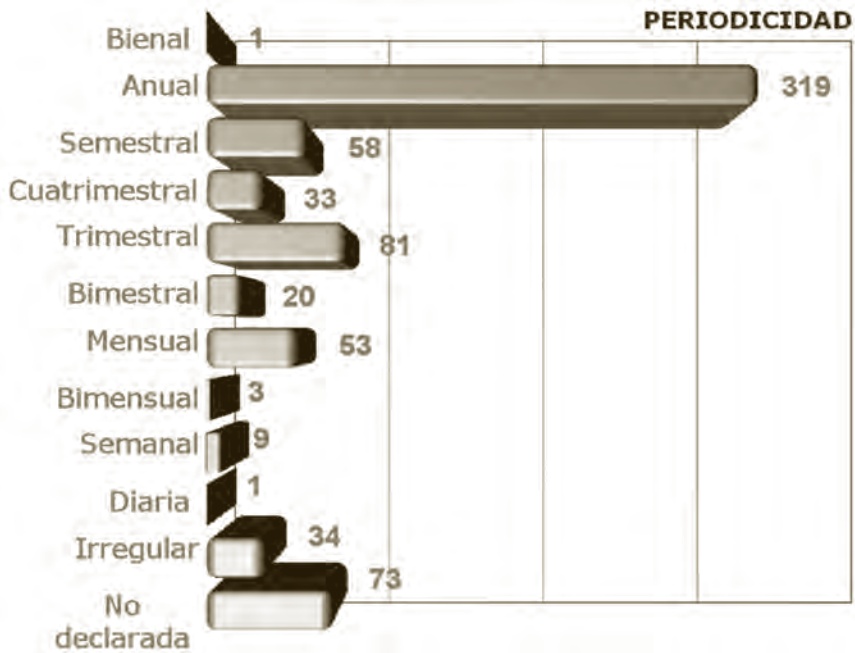
La periodicidad anual y trimestral se perfilan como las frecuencias de aparición más comunes en las publicaciones periódicas oficiales españolas (ambas frecuencias de aparición suponen el 58% del total).

Específicamente el 47% de las publicaciones analizadas presentan periodicidad anual.

El 36% de las publicaciones periódicas tienen una frecuencia de aparición comprendida entre un mes y seis meses, mientras que solamente el 2% tienen una frecuencia de aparición inferior a un mes.

En el 10% de las publicaciones no se declara la periodicidad y en el 5% se pone de manifiesto que su periodicidad es irregular.

Gráfico 2. Distribución de las publicaciones según su periodicidad



#### 5.4. Materias

El análisis de las materias principales de las publicaciones periódicas analizadas (gráfico 3) nos permite obtener una visión más específica del contenido de las mismas y enriquece y matiza la distribución de publicaciones por competencias ministeriales generales presentada en el gráfico 1.

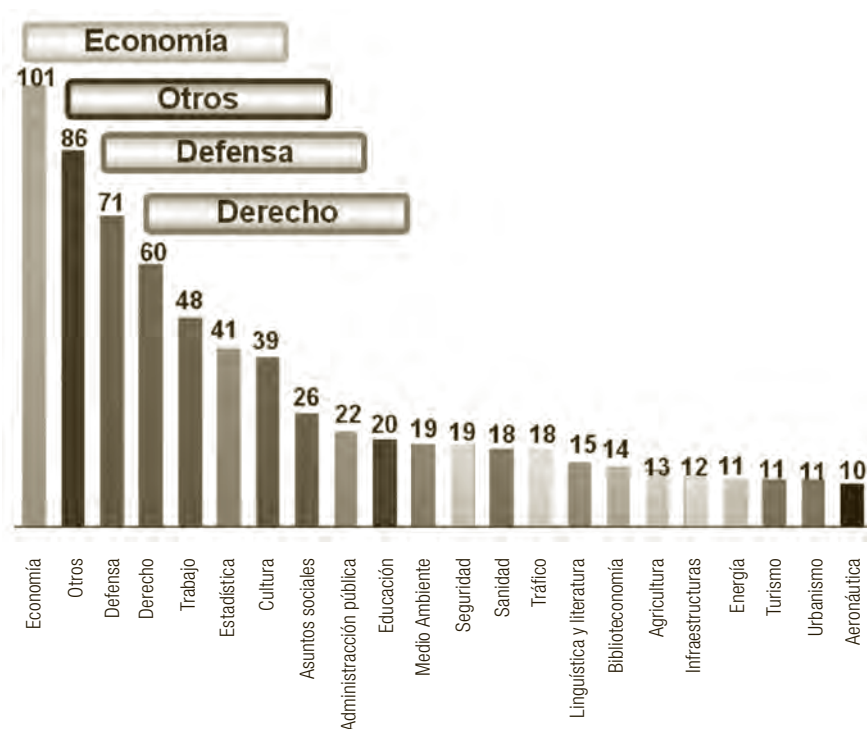
Sí encontramos una coincidencia en la primera y en la tercera posición en ambos gráficos: economía y defensa como competencias ministeriales y, específicamente, economía y defensa como materias, respectivamente.

En la representación gráfica de las materias se han agrupado en la categoría “Otros” las materias principales que aglutinaban menos

de diez publicaciones periódicas. Dichas materias son las siguientes: alimentación, arqueología, astronomía, asuntos exteriores, botánica, comercio, diplomacia, enseñanza, geografía, geología, historia, industria, investigación y desarrollo, meteorología, música, sociología, tecnología y transporte.

Para completar la información representada en el gráfico 3, hemos establecido una correspondencia entre las competencias ministeriales generales y las materias específicas de las publicaciones periódicas que se relacionan con dichas competencias ministeriales (tabla 1).

Gráfico 3. Materias principales de las publicaciones periódicas analizadas



**Tabla 1. Relación entre competencias ministeriales y materias principales de las publicaciones periódicas analizadas**

| <b>Competencias ministeriales</b> | <b>Materias</b>  |
|-----------------------------------|--|
| Administración pública            | Administración pública, Sanidad  |
| Agricultura, pesca y alimentación | Agricultura, Alimentación, Comercio  |
| Asuntos exteriores                | Asuntos exteriores, Diplomacia, Educación, Lingüística y literatura, Música  |
| Defensa                           | Aeronáutica, Astronomía, Defensa, Derecho, Economía, Historia, Sanidad   |
| Economía y hacienda               | Asuntos sociales, Comercio, Derecho, Economía, Tecnología, Turismo, Energía, Estadística   |
| Educación y cultura               | Arqueología, Arte, Biblioteconomía, Botánica, Cultura, Economía, Educación, Energía, Geografía, Geología, Historia, Investigación y desarrollo, Lingüística y literatura, Música, Sanidad, Sociología, Tecnología, Urbanismo |
| Fomento                           | Economía, Estadística, Geografía, Infraestructuras, Tráfico, Transporte, Urbanismo   |
| Industria y energía               | Economía, Educación, Energía, Industria, Investigación y desarrollo, Turismo   |
| Interior                          | Asuntos sociales, Seguridad, Tráfico   |
| Justicia                          | Derecho  |
| Medio ambiente                    | Medio ambiente, Meteorología   |
| Presidencia                       | Biblioteconomía, Cultura, Derecho, Economía, Educación, Medio ambiente, Sociología   |
| Sanidad y consumo                 | Sanidad  |
| Trabajo y Asuntos sociales        | Asuntos sociales, Educación, Sanidad, Trabajo  |

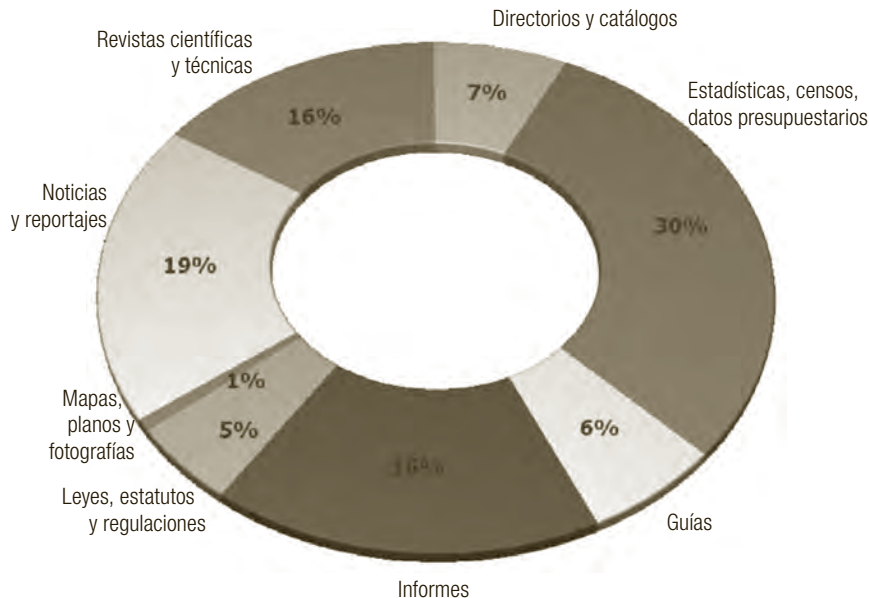
Como puede observarse, las competencias ministeriales que pueden considerarse más multidisciplinares teniendo en cuenta la cantidad de materias abarcadas serían educación y cultura (cuyas publicaciones periódicas engloban dieciocho materias), economía y hacienda (que agrupa ocho materias) y defensa y fomento (con siete materias, respectivamente).

## 5.5. Tipologías de publicaciones periódicas

A pesar de que todas las publicaciones analizadas son publicaciones periódicas, no todas cumplen el requisito de incorporar el Internacional Standard Serial Number (ISSN), de hecho, el 41% de las publicaciones analizadas no presentan dicho código de normalización internacional frente al 59% que sí lo incorporan.

Por otro lado, y dado que el concepto de publicación periódica es muy amplio, no todas son publicaciones periódicas de la misma tipología documental. De ahí que nos pareciera interesante determinar la tipología específica de cada una de las publicaciones periódicas analizadas para determinar la distribución de las publicaciones periódicas oficiales españolas según las tipologías ya utilizadas en otro trabajo de los autores, publicado en esta misma obra, sobre publicaciones oficiales en conjunto (gráfico 4).

Gráfico 4. Tipología de publicación periódica

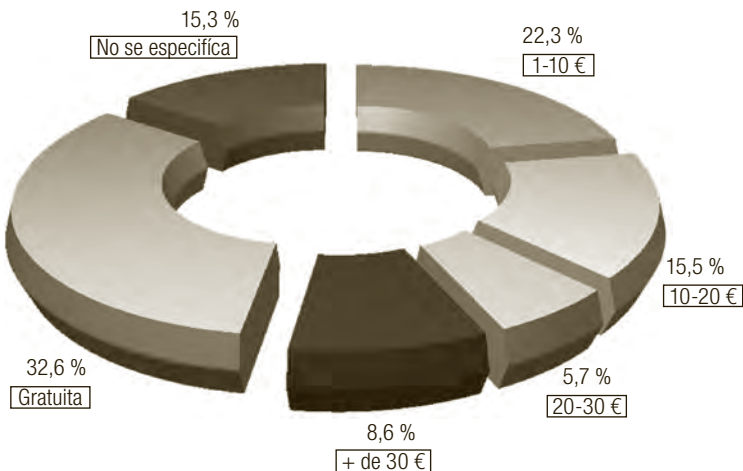


Cabe destacar que dos únicas tipologías de publicaciones periódicas engloban prácticamente el 50% de las publicaciones periódicas analizadas. Se trata de la tipología “Estadísticas, censos y datos presupuestarios” y de la tipología “Noticias y reportajes”.

## 5.6. Precios

El gráfico 5 nos permite establecer que el 55% de las publicaciones periódicas son gratuitas o cuestan entre 1 y 10 euros. Como dato adicional a la información presentada en el gráfico, cabe señalar que las publicaciones periódicas más caras se engloban en la materia de Biblioteconomía y en la competencia ministerial “Educación y Cultura”. Se trata concretamente de las “Autoridades de la Biblioteca Nacional” y de la “Bibliografía Nacional Española” que cuestan 1120,56 y 1270,20 euros, respectivamente

Gráfico 5. Precios de las publicaciones periódicas analizadas





## 6. CONCLUSIONES GENERALES

- Un reducido número de competencias ministeriales concentran un gran número de títulos de publicaciones periódicas oficiales en España.
- Sólo el 3% de las unidades editoras tienen un nivel de producción editorial alta, es decir, editan más de cincuenta títulos de publicaciones periódicas.
- La periodicidad anual es la más frecuente (el 47% de las publicaciones analizadas presentan dicha frecuencia de aparición).
- Las materias economía, defensa y derecho, en conjunto, son las que mayor número de *ítems* engloban.
- El 50% de las publicaciones analizadas son “Estadísticas, censos y datos presupuestarios” y “Noticias y reportajes”, como tipologías de publicaciones periódicas.
- El 55% de las publicaciones periódicas son gratuitas o cuestan entre 1 y 10 euros.

A modo de consideración final añadimos algunas reflexiones que únicamente pretenden contribuir a mejorar la difusión del interesante volumen de publicaciones periódicas de nuestra Administración.

- La metodología de trabajo aplicada nos ha permitido detectar el problema de asignación del NIPO por parte de los organismos de la Administración. Se ha podido comprobar que un mismo número se atribuye a diferentes publicaciones, no sólo periódicas sino también unitarias. Las modificaciones estructurales en los ministerios repercuten en las unidades editoras, que cambian y pasan a ser consideradas nuevas unidades, y por tanto a disponer de un número de identificación distinto al que tenía su antecesora; de manera que una misma publicación periódica puede tener, a lo largo del tiempo, varios números de identificación, completamente diferentes y no sólo por referirse a distintos años de publicación o modificar su último número de control informático. Estos y otros aspectos relacionados con el NIPO, nos animan a recomendar su revisión y a pedir que, en todo acaso, la Administración sea celosa en su asignación.

- Por otro lado, se ha observado también que muchas publicaciones periódicas no tienen ISSN, sería recomendable que éste se incorporase siempre.
- Respecto a la gratuidad, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como medio editorial, redundaría en un mayor número de publicaciones gratuitas e, inicialmente, en un aparente menor costo de edición para la Administración.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

“Bilan 2002 de l'activité éditoriale des administrations et des établissements publics de l'Etat. Rapport du Mediateur de l'édition publique pour l'année 2002. Rapport à M. le Premier Ministre à M. le Ministre de la culture et de la communication Marianne Levy-Rosenwald”, en *Rapport téléchargeable sur les sites du Ministère de la culture et de la communication et de la Documentation française*. Mars 2004.

Cruz Mundet, José Ramón y Fernando Mikelarena Peña, *Información y documentación administrativa*. Madrid: Tecnos, 1998, p. 297-98.

Hernon, Peter y Charles R. McClure, *Public acces to Government Information: Issues, Trends, and Strategies*. New Jersey: Ablex Publishing Corporation, 1988 (2ª Ed).

Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAD-PAC) (BOE n. 285 de 27/11/1992).

Ministerio de la Presidencia. Orden de 30 de diciembre de 1993 por la que se regula el Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales. (BOE n. 313 de 31/12/1993).

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, que regula los servicios de información administrativa y atención al ciudadano (BOE n. 55 de 04/03/1996).

## 9. ANEXOS

**Anexo 1: Número de publicaciones editadas por unidades editoras  
y códigos de identificación de dichas unidades**

| <b>Unidades editoras</b>                                     | <b>Nº de publicaciones<br/>periódicas</b> | <b>Códigos de<br/>identificación de<br/>unidades editoras<br/>propios de la<br/>legislatura 2004/08</b> | <b>Códigos de<br/>identificación de<br/>unidades editoras<br/>propios de la<br/>legislatura 2000/04</b> |
|--|---|---|---|
| <b>Ministerio de economía y hacienda</b>                     |   |   |   |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones       | 105                                       | 601   | 101/375   |
| Agencia Estatal de<br>Administración Tributaria              | 7   | 609   | 107   |
| Comisionado para el Mercado de Tabacos                       |   | 606   |   |
| Instituto de Contabilidad y<br>Auditoría de Cuentas          | 2   | 604   | 376   |
| Instituto de Estudios Fiscales                               |   | 602   |   |
| Instituto Nacional de Estadística                            | 40  | 605   | 377   |
| Tribunal de Defensa de la Competencia                        |   | 603   |   |
| <b>Total</b>   | 154                                       |   |   |
| <b>Ministerio de administraciones<br/>públicas</b>           |   |   |   |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones       | 6   | 326   |   |
| Instituto Nacional de<br>Administración Pública              | 10  | 329   |   |
| Mutualidad General de<br>Funcionarios Civiles del Estado     | 3   | 330   |   |
| <b>Total</b>   | 19  |   |   |
| <b>Ministerio de agricultura,<br/>pesca y alimentación</b>   |   |   |   |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones       | 11  | 251   |   |
| <b>Total</b>   | 11  |   |   |
| <b>Ministerio de asuntos exteriores<br/>y de cooperación</b> |   |   |   |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones       | 10  | 501   | 026   |
| Agencia Española de<br>Cooperación Internacional             | 4   | 502   | 028   |

***Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología...***

|   |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|
| ▶ Instituto Cervantes   | 15  | 503 | 027 |
| <b>Total</b>  | 17  |     |     |
| <b>Ministerio de cultura</b>  |     |     |     |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones                    |     | 551 |     |
| Biblioteca Nacional   | 11  | 552 | 180 |
| Instituto de la Cinematografía<br>y de las Artes Audiovisuales            |     | 554 | 182 |
| Instituto Nacional de las Artes Escénicas<br>y de la Música               | 3   | 556 | 184 |
| Museo Nacional Centro de<br>Arte Reina Sofía                              |     | 553 |     |
| Museo Nacional del Prado  | 2   | 555 | 183 |
| <b>Total</b>  | 16  |     |     |
| <b>Ministerio de defensa</b>  |     |     |     |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones                    | 97  | 076 |     |
| Fondo de Explotación de Servicios<br>de Cría Caballar y Remonta           | 3   | 079 |     |
| Instituto Nacional de Técnica<br>Aeroespacial "Esteban Terradas"          |     | 078 |     |
| Instituto para la Vivienda<br>de las Fuerzas Armadas                      |     | 080 |     |
| Instituto Social de las Fuerzas Armadas                                   |     | 077 |     |
| <b>Total</b>  | 100 |     |     |
| <b>Ministerio de educación y ciencia</b>                                  |     |     |     |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones                    | 1   | 651 |     |
| Centro de Investigaciones Energéticas,<br>Medioambientales y Tecnológicas | 7   | 654 | 402 |
| Consejo Superior de Deportes  |     | 652 |     |
| Consejo Superior de<br>Investigaciones Científicas                        | 35  | 653 | 403 |
| Instituto Español de Oceanografía   |     | 656 |     |
| Instituto Geológico y Minero de España                                    | 2   | 657 | 406 |
| Instituto Nacional de Investigación y<br>Tecnología Agraria y Alimentaria | 7   | 655 | 404 |
| <b>Total</b>  | 52  |     |     |
| <b>Ministerio de fomento</b>  |     |     |     |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones                    | 41  | 161 |     |

*Publicaciones periódicas oficiales en España:...*

|   |    |     |     |
|---|----|-----|-----|
| Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas                | 1  | 163 |     |
| Centro Nacional de Información Geográfica                             | 4  | 162 |     |
| <b>Total</b>  | 46 |     |     |
| <b>Ministerio de industria, turismo y comercio</b>                    |    |     |     |
| Subsecretaría. Centro de Publicaciones                                | 2  | 701 |     |
| Centro Español de Metrología  |    | 706 |     |
| Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)                            | 1  | 704 | 380 |
| Instituto de Comercio Exterior (ICEX)                                 | 9  | 705 | 381 |
| Oficina Española de Patentes y Marcas                                 | 6  | 703 | 401 |
| Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M |    | 702 |     |
| <b>Total</b>  | 18 |     |     |
| <b>Ministerio del interior</b>  |    |     |     |
| Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones                   | 20 | 126 |     |
| Dirección General de Tráfico  | 12 | 128 |     |
| <b>Total</b>  | 32 |     |     |
| <b>Ministerio de justicia</b>   |    |     |     |
| Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones                   | 14 | 051 |     |
| Agencia Española de Protección de Datos                               |    | 052 |     |
| Centro de Estudios Jurídicos  |    | 053 |     |
| <b>Total</b>  | 14 |     |     |
| <b>Ministerio de medio ambiente</b>                                   |    |     |     |
| Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones                   | 12 | 310 |     |
| Confederación Hidrográfica del Duero                                  |    | 316 |     |
| Confederación Hidrográfica del Ebro                                   | 2  | 313 |     |
| Confederación Hidrográfica del Guadalquivir                           | 1  | 317 |     |
| Confederación Hidrográfica del Guadiana                               |    | 318 |     |
| Confederación Hidrográfica del Júcar                                  |    | 315 |     |
| Confederación Hidrográfica del Norte                                  |    | 312 |     |
| Confederación Hidrográfica del Segura                                 |    | 320 |     |
| Confederación Hidrográfica del Tajo                                   |    | 314 |     |
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla                              | 1  | 319 |     |
| Parque de Maquinaria  |    | 322 |     |

***Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología...***

|  |    |     |                  |
|--|----|-----|------------------|
| ▶ Parques Nacionales                                       | 6  | 311 |                  |
| <b>Total</b>   | 22 |     |                  |
| <b>Ministerio de la presidencia</b>                        |    |     |                  |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones     | 4  | 000 |                  |
| Boletín Oficial del Estado                                 | 29 | 007 |                  |
| Centro de Estudios Políticos<br>y Constitucionales         | 9  | 005 |                  |
| Centro de Investigaciones Sociológicas                     | 2  | 004 |                  |
| Patrimonio Nacional  | 2  | 006 |                  |
| <b>Total</b>   | 46 |     |                  |
| <b>Ministerio de sanidad y consumo</b>                     |    |     |                  |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones     | 6  | 351 |                  |
| Agencia Española de Seguridad<br>Alimentaria               | 1  | 355 |                  |
| Agencia Española de<br>Medicamentos y Productos Sanitarios | 3  | 357 | 352 <sup>7</sup> |
| Instituto de Salud Carlos III                              |    | 354 |                  |
| Instituto Nacional de Gestión Sanitaria                    | 2  | 356 |                  |
| Instituto Nacional del Consumo                             | 1  | 353 |                  |
| <b>Total</b>   | 13 |     |                  |
| <b>Ministerio de trabajo y<br/>asuntos sociales</b>        |    |     |                  |
| Secretaría General Técnica.<br>Centro de Publicaciones     | 29 | 201 |                  |
| Consejo de la Juventud de España                           |    | 213 |                  |
| Instituto de la Juventud                                   | 3  | 208 |                  |
| Instituto de la Mujer                                      | 3  | 207 |                  |
| Instituto de Mayores y Servicios Sociales                  | 6  | 216 | 209 <sup>8</sup> |
| Instituto Nacional de la Seguridad Social                  | 2  | 202 |                  |
| Instituto Nacional de Seguridad e Higiene<br>en el Trabajo | 8  | 211 |                  |

7 Agencia Española del Medicamento (denominación en la legislatura 2000/04; en la legislatura 2004/08 ha pasado a denominarse “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios”).

8 INSERSO. Instituto Nacional de Servicios Sociales (denominación en la legislatura 2000/04; en la legislatura 2004/08 ha pasado a denominarse IMSERSO: “Instituto de Mayores y Servicios Sociales”).

**Publicaciones periódicas oficiales en España:...**

|  |            |     |                  |
|--|------------|-----|------------------|
| ▶ Instituto Social de la Marina  | 2          | 205 |                  |
| Real Patronato sobre Discapacidad  | 3          | 214 |                  |
| Servicio Público de Empleo Estatal   | 11         | 215 | 210 <sup>9</sup> |
| Tesorería General de la Seguridad Social                                     | 5          | 203 |                  |
| <b>Total</b>   | <b>72</b>  |     |                  |
| <b>Ministerio de vivienda</b>  |            |     |                  |
| Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones                          |            | 751 |                  |
| <b>Total</b>   | <b>0</b>   |     |                  |
| <b>Unidades editoras que han dejado de existir en la legislatura 2004/08</b> |            |     |                  |
| Centro de Publicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología               | 7          |     |                  |
| Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes      | 34         |     |                  |
| <b>Total</b>   | <b>685</b> |     |                  |

**Anexo 2: Unidades editoras según nivel de producción editorial**

| Unidades editoras  | Nivel de producción editorial | Nº de publicaciones periódicas |
|--|-------------------------------|--------------------------------|
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia | 1                             | 1                              |
| Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas           | 1                             | 1                              |
| Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)                       | 1                             | 1                              |
| Confederación Hidrográfica del Guadalquivir                      | 1                             | 1                              |
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla                         | 1                             | 1                              |
| Agencia Española de Seguridad Alimentaria                        | 1                             | 1                              |
| Instituto Nacional del Consumo                                   | 1                             | 1                              |
| Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas                 | 1                             | 2                              |
| Museo Nacional del Prado   | 1                             | 2                              |
| Instituto Geológico y Minero de España                           | 1                             | 2                              |
| Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio    | 1                             | 2                              |
| Confederación Hidrográfica del Ebro                              | 1                             | 2                              |

9 INEM. Instituto Nacional de Empleo (denominación en la legislatura 2000/04; en la legislatura 2004/08 ha pasado a denominarse “Servicio Público de Empleo Estatal”).

***Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología...***

|  |   |    |
|--|---|----|
| ► Centro de Investigaciones Sociológicas                                       | 1 | 2  |
| Patrimonio Nacional  | 1 | 2  |
| Instituto Nacional de Gestión Sanitaria  | 1 | 2  |
| Instituto Nacional de la Seguridad Social                                      | 1 | 2  |
| Instituto Social de la Marina  | 1 | 2  |
| Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado                          | 1 | 3  |
| Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música                       | 1 | 3  |
| Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta                   | 1 | 3  |
| Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios                        | 1 | 3  |
| Instituto de la Juventud   | 1 | 3  |
| Instituto de la Mujer  | 1 | 3  |
| Real Patronato sobre Discapacidad  | 1 | 3  |
| Agencia Española de Cooperación Internacional                                  | 1 | 4  |
| Centro Nacional de Información Geográfica                                      | 1 | 4  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia                    | 1 | 4  |
| Tesorería General de la Seguridad Social                                       | 1 | 5  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas         | 1 | 6  |
| Oficina Española de Patentes y Marcas  | 1 | 6  |
| Parques Nacionales   | 1 | 6  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo                 | 1 | 6  |
| Instituto de Mayores y Servicios Sociales                                      | 1 | 6  |
| Agencia Estatal de Administración Tributaria                                   | 1 | 7  |
| Centro de Investigaciones Energéticas,<br>Medioambientales y Tecnológicas      | 1 | 7  |
| Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria         | 1 | 7  |
| Centro de Publicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología                 | 1 | 7  |
| Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo                        | 1 | 8  |
| Instituto de Comercio Exterior (ICEX)  | 1 | 9  |
| Centro de Estudios Políticos y Constitucionales                                | 1 | 9  |
| Instituto Nacional de Administración Pública                                   | 1 | 10 |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores                | 1 | 10 |
| Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura,<br>Pesca y Alimentación | 1 | 11 |
| Biblioteca Nacional  | 1 | 11 |
| Servicio Público de Empleo Estatal   | 1 | 11 |
| Dirección General de Tráfico   | 1 | 12 |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente                    | 1 | 12 |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia                          | 1 | 14 |
| Instituto Cervantes  | 1 | 15 |



*Publicaciones periódicas oficiales en España:...*

|   |   |     |
|---|---|-----|
| ▶ Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior                | 2 | 20  |
| Boletín Oficial del Estado  | 2 | 29  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 2 | 29  |
| Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes | 2 | 34  |
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas                         | 2 | 35  |
| Instituto Nacional de Estadística                                       | 2 | 40  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento                    | 2 | 41  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa                    | 3 | 97  |
| Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda        | 3 | 105 |